

MARTES, 17 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 52

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2015-3423 *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

El Ayuntamiento de Ribamontan al Monte, por acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 2014, y en cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contables de Facturas en el Sector Público, se aprobó la adhesión a la plataforma electrónica FACe- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas.

Los Códigos DIR3 de este Ayuntamiento de acuerdo con su estructura organizativa, y que serán indispensables para la remisión de facturas electrónicas, son:

- Código de la oficina contable: L01390627, contabilidad Ayuntamiento de Ribamontan al Monte.
- Código del órgano gestor: L01390627, Intervención.
- Código de la unidad tramitadora: L01390627, Secretaría-Intervención.

Las facturas deberán presentarse en formato facturae 3.1.1 o facturae 3.2. a través de la página web <http://face.gob.es>

El Ayuntamiento ha establecido la exclusión de la obligatoriedad del formato electrónico para facturas por importe inferior a 5.000,00 euros. Lo que se hace público, durante un plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de reclamaciones. El acuerdo municipal se considerará definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones.

Ribamontán al Monte, febrero de 2015.

El alcalde,

José Luis Blanco Fomperosa.

2015/3423

CVE-2015-3423